

COPIA

2013-13-03-03P-3.602

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES PAULINO MANTUANO MANTUANO Y ANA ROSA ANCHUNDIA QUIJIJE A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO FIDEL MANTUANO ANCHUNDIA.-

CUANTIA: USD. \$. 8.304,48.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de Diciembre del año dos mil trece; ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores **PAULINO MANTUANO MANTUANO Y ANA ROSA ANCHUNDIA QUIJIJE**; casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará "**LOS VENDEDORES**", y, por otra parte el señor **ALEJANDRO FIDEL MANTUANO ANCHUNDIA**, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien se le denominará "**EL COMPRADOR**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores **PAULINO MANTUANO MANTUANO Y ANA ROSA ANCHUNDIA QUIJIJE**; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará "**LOS VENDEDORES**", y, por otra parte el señor **ALEJANDRO FIDEL MANTUANO ANCHUNDIA**, por sus propios derechos y a quien se le denominará "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, son due

dieciocho metros y Calle Número: doscientos. **POR ATRAS**, los mismos dieciocho metros y terreno de propiedad de la señora Aurora Avila. **POR UN COSTADO**, once metros y terreno de propiedad de la señora Cristina Avila. **POR EL OTRO COSTADO**, los mismos once metros y terrenos de propiedad de la señora Paula Flores.- Terreno que tiene una superficie total de: CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-

TERCERA: VENTA: Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores manifiestan que desmembrando del lote de terreno adquirido hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, el lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, con cuatro metros y Calle Número: doscientos. **POR ATRAS**, cuatro metros y propiedad de la señora Aurora Avila. **POR EL COSTADO DERECHO**, once metros y terreno de propiedad de la señora Cristina Avila. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, once metros y Área sobrante de la señora Ana Rosa Anchundia Quijije.- Terreno que tiene una superficie total de: CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo Los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES**, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130135247-0



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANCHUNDIA QUIJUE
ANA ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PAULINO
MANTUANO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V3133V3221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHUNDIA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIJUE ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-28

DIRECTOR GENERAL

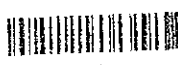
NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

00048515

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

130202387-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINAL PILLIGUA
ROSA ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1952-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
HUGO ESTEBAN
FRANCO CHAVEZ



INSTITUCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

A134311442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINAL JOSE SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLIGUA MARIA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-04

Rosa Espinal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DOMINIO
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0279

1302023872

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINAL PILLIGUA ROSA ELVIRA

MANABÍ

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

Z

CENTRO DE

ZONA

Rosa Elvira Espinal

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



